

Notific. En Leida dho dia mes y año yo el secretario me constó en la casa de habitación de Vicente Tomas, y en ella le hice saber el nombramto de fiel romanador de las carnes que se consumen en esta Villa y demás particulares que se comprenden en el acuerdo anterior y hace referencia al mismo el cual enterado dijo: lo aceptaba y acepto obligándose a su fiel desempeño, en cuyo credito lo firma de que Certifico =

Vicente Tomas

Pedro Lopez

Señor de 8 de Mayo En la Villa de Leida a ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete reunidos el Ayuntamiento Const. de la misma en sus salas Comitoriales para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Corregidor, se dio principio por la lectura de el acta anterior y encontrándose la conforme quedó aprobada.

S. S.
Gonzales
Morales
Palao Gomez
Palao Lorenzo
Juanes Puñe
Roldán
Soriaño
Munoz
Diaz
Arocas

Acto seguido por mi el secretario se leyeron los dos Boleines oficiales de la P. D. por los cuales en el primero se encuentra una circular recordatoria de las deudas y créditos que tiene el fondo de propios y la obligación de remitirlos a la Capital el día quince de el actual y en su virtud se acordó: Su formación y remisión conforme se halla prevenido con vista de antecedentes para dho día: En el segundo se previene a los Alcaldes que si en el termino de diez dias no remite los recibos duplicados de haber pagado a los maestros de primeras letras sus asignaciones, en vez de los cien reales con que se le comina en la actualidad se doble la multa que se le exija: Se acordó: Que el presente secretario se abite con dho maestros a fin de que los remitan en el termino prefijado como se halla mandado.

Recibido de maestros

Acto continuo se dio cuenta de una solicitud presentada por Juan Tomas, en la que havia renuncia del cargo

